



MODELO-AEV-CD-15

APLICAR PARA ACLARACIONES

ACTA DE ACLARACIONES

Table with 3 rows: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO INTERNO, TIPO DE CONTRATACIÓN, and PRECIO REFERENCIAL.

I. ANTECEDENTES

Según Nota Interna cite I-2024-33980-AEV/DIr.SCZ/ACP\_NOT/Nro.0039/2025 de fecha 30 de enero de 2025 de aprobación del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCXLV) 2024 - SANTA CRUZ"

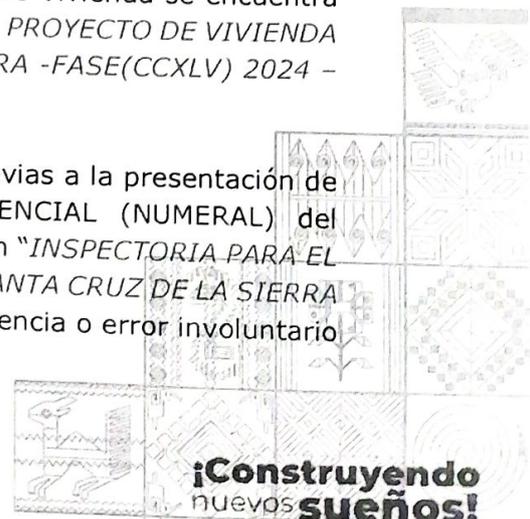
Publicación del Documento de Contratación Directa en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 30 de enero de 2025

Presentación de Propuesta según Cronograma de Plazos en fecha 05 de febrero de 2025

II. DESARROLLO

En el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, la Agencia Estatal de Vivienda se encuentra ejecutando el proceso de contratación: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCXLV) 2024 - SANTA CRUZ".

En este contexto, producto de las revisiones y actuaciones previas a la presentación de propuestas se ha identificado que en el PRECIO REFERENCIAL (NUMERAL) del Documento de Contratación Directa del proceso de contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCXLV) 2024 - SANTA CRUZ" que existen una inconsistencia o error involuntario respecto al: LITERAL DEL PRECIO REFERENCIAL.





Por tanto, habiendo evaluado tal extremo se determina que el mismo no afecta al fondo ni lo sustancial del proceso de contratación, por lo que se aplicará lo establecido en el inciso h) artículo 23 (Unidad Administrativa) del Reglamento para la contratación Directa, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, procediendo a la siguiente aclaración:

*"Se aclara que en el NUMERAL Del DCD o Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia la información correcta es: OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 07/100 BOLIVIANOS*

En consecuencia, la Agencia Estatal de Vivienda aclara el extremo mencionado a efectos de proporcionar mayor claridad y precisión en la información a los potenciales proponentes interesados en participar en el proceso de contratación "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA -FASE(CCXLV) 2024 - SANTA CRUZ"

Por tanto, en el marco del inciso c) artículo 21 Reglamento para la contratación Directa, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda vigente, el Responsable de Contratación Directa aprueba la aclaración señalada en la presente Acta.

Santa Cruz, 03 de febrero de 2025

**Unidad Administrativa:**  
**(Unidad Administrativa)**

  
Lic. Hernán Catajivi Samacho  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**Responsable de Contratación Directa:**

  
Ing. Carlos Enrique Vargas Bazan  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

